



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

ACTA 2021-02

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2021 37 21000030	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26/02/2021
Duración	Desde las 19.30 hasta las 23.30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Accidental (Decreto 2020/00491)	D. Miguel García López

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ (Telemática)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ (Telemática)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación)	SÍ (Telemática)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ (Telemática)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ (Telemática)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SÍ (Telemática)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ (Telemática)
Dª. Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ (Telemática)
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo y Proyectos)	SÍ (Telemática)
Dª. Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ (Telemática)
Dª. Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)	SÍ (Telemática)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ (Telemática)
Dª. María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ (Telemática)
Dª. Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ (Telemática)

VIDEOACTA: las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Crj2pBsH7EI>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Vox Dª. Sonia Sánchez Moreno, para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

"Buenas tardes, y gracias por haberme dado la opción de realizar esta lectura casi año y medio después.

Estas palabras que voy a leer en este pleno, son las palabras escritas por una joven de 21 años, que sabe muy bien lo que significa vivir en un clima de miedo, porque lo lleva viviendo toda su vida.

Hombres Maltratados una realidad silenciada.

La mal llamada "violencia de género" se diferencia de otros tipos de violencia porque implica que está dirigida hacia la mujer. Pero, ¿qué pasa si en lugar de ser un hombre el que maltrata a una mujer, es al contrario?

Existen muchos tipos de maltrato, entre los que se encuentra el maltrato físico y el maltrato psicológico. ¿Quién dice que una mujer no puede herir psicológicamente a un hombre? El rechazo constante a los hombres maltratados es una forma más de maltrato psicológico.

Si una mujer presenta una denuncia de "violencia de género", sea verdadera o sea falsa, la denuncia se lleva a cabo y la detención también. Pero, ¿qué pasa si la denuncia la pone un hombre? ¿Qué pasa si es el hombre el que tiene que tolerar constantemente gritos y faltas de respeto hacia su persona, si es controlado y manipulado? En este caso, la realidad es otra, no se hace nada, porque los hombres no son víctimas, son agresores en potencia para cualquier civil o político que lo dicte actualmente.

Dicho esto, no quiero decir que no haya miles de casos de violencia por parte del hombre, solo quiero revelar que también hay miles de casos de violencia por parte de la mujer.

*Uno de esos casos es mi padre. Llevo 20 años escuchando palabras hirientes y viendo como le hacían la vida imposible, sin él poder hacer nada. Mi madre tiene un problema con el alcohol, y también lo tiene con mi padre, **OBSESIÓN**. Ella se ha encargado de hacerse la víctima, de hacer creer a todo el mundo que la maltratada es ella. Cosa incierta. A día de hoy están en proceso de divorcio, viven juntos, pero no comparten dormitorio. Ella no ha superado la ruptura y no le deja salir a ningún sitio, le tiene encerrado como a un pájaro en una jaula. Gritos, despechos y golpes a puertas, es lo que tiene que vivir él si sale por la puerta de casa, ya sea para ir al gimnasio, a trabajar o a dar una vuelta sólo. **CONTROLADORA**... lo controla todo, cualquier mensaje, llamada... En ataques de ira, le ha llegado a tirar objetos al capó del coche, abollándolo. No paga nada de la casa, todo lo paga él. Si mi padre no le hace la comida se enfada, y vuelven los gritos y el vocabulario obsceno.*

Después de todo esto, es a ella a la que ven como mujer maltratada y él es al que detienen por falsas acusaciones.

*El hombre tiene falta de apoyos jurídicos, porque no hay leyes que lo protejan. Me parece injusto que muchos hombres tengan miedo a denunciar por los pocos medios que hay a favor de ellos. **El maltrato no entiende de género, y tiene que ser igual de grave tanto para un hombre como para una mujer.** Que el porcentaje de violencia al hombre por*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

parte de su pareja sea supuestamente menor que el porcentaje de violencia a la mujer, no implica la inexistencia de la misma.

No existe un teléfono de emergencia como en el caso de las mujeres. Si llamas al 016 (número de teléfono de atención a mujeres maltratadas) no se atienden a hombres por la causa de serlo. Tienen miedo al ridículo, vergüenza, ya que, en la sociedad, el hombre está considerado como el "sexo fuerte".

Violencia es Violencia, da igual el género. *El daño y las secuelas son las mismas. Yo opto por un mundo en que las leyes estén hechas para ambos géneros, para cualquier persona, tenga el sexo o la condición sexual que tenga, porque **NADIE ES MÁS QUE NADIE.***

Ya, en los últimos tiempos, esta joven ha empezado a sufrir en sus propias carnes el odio y daño sin sentido que su padre sufre desde hace años, pues su madre, está dirigiendo hacia ella toda esa rabia y violencia que antes dirigía sólo a su padre."

Seguidamente la Sra. Alcaldesa realiza una aclaración sobre la lectura realizada por la portavoz del grupo municipal de Vox y procede al inicio de un minuto de silencio por todas las víctimas tanto por violencia de género como por Covid.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de enero de 2021 (expediente número 2021 37 2100005).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2021.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría, de los veintiún miembros presentes trece votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, y ocho abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de enero de 2021, en la forma que viene redactada."

2.- Aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y de incentivo al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente número 2020 37 2000077).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado.

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la modificación del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y del incentivo

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias, una vez detectada la contradicción entre sus anexos II y III por la ausencia en el anexo III del área de mayores con su puesto de trabajo de auxiliar administrativo cuando dicho área (y sus objetivos) sí se encuentran definidos en el anexo II (expediente 2020 37 20000077).

El artículo 23.3 c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, definió el concepto de productividad como aquel destinado a "retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo", en un intento de que las distintas Administraciones articularan mecanismos para incentivar a los empleados públicos, cara a la consecución de determinados objetivos.

En el ámbito estrictamente local, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, establece que el complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, siendo competencia del Pleno, según el apartado 6 del mismo artículo, la determinación de los criterios en los cuales se basará la distribución individual de sus cantidades.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión informativa Global, emitido en su sesión ordinaria de 15 de febrero de 2021.

Considerando el artículo 13 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Considerando el artículo 22.2 d) y 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo Municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del complemento de productividad (personal funcionario) y del incentivo al rendimiento (personal laboral) del Ayuntamiento de Las Gabias en los siguientes términos:

"Incorporar en el anexo III el área de mayores con el puesto de auxiliar administrativo."

SEGUNDO.- La apertura de un trámite de información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Publíquese el texto íntegro de la modificación (anexo III) del reglamento en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

CUARTO.- La resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas en plazo en el acuerdo de aprobación definitiva; si no las hubiera se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

QUINTO.- La publicación íntegra de la modificación del reglamento, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias."

3.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 (expediente número 2020 32 20000150).

Seguidamente la Sra. Alcadesa concede la palabra al Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez, para que exponga el expediente tramitado.

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido en fecha de 14 de diciembre de 2020.

Visto la complementariedad con los expedientes relacionados y que forma parte del conjunto de la Cuenta General 2020, expediente 2020 32 20000111 "Cuenta General 2019 Consorcio Sierra Nevada Vega Sur", y expediente 2020 TESO20000001 "Acta de arqueo Ayuntamiento de Las Gabias 31/12/2019".

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2020.

Considerando que, durante el plazo de información pública abierto tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el 30 de diciembre de 2020 al 2 de febrero de 2021 (BOP número 221 de 29 de diciembre de 2020, página 4), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y una abstención, por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2019.

SEGUNDO.- La rendición de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía."

4.- Dar cuenta del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2020 sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del periodo medio de pago definido en el Real decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (expediente número 2021 TESO21000011).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 27/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137 21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Visto el expediente nº 2021 TESO21000011 "CUARTO TRIMESTRE 2020 PMP Y MOROSIDAD" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2021/002, emitido con fecha 21/01/2021, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el cuarto trimestre de 2020 ha sido de 3,87 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente número 2021 TESO21000011.

5.- Mociones.

5.1. Moción del grupo municipal socialista relativa a problemas de suministro eléctrico en Híjar (expediente número 2021 37 00020).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al concejal del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, que explica el contenido de la moción presentada.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

La situación provocada por los cortes de luz en nuestro municipio, concretamente en Híjar, es un problema que en estos momentos alcanza cotas inasumibles. Si bien el fallo en el suministro eléctrico es una constante durante todo el año, lo cierto es que, en época invernal se agrava la situación padeciendo desde bajadas bruscas de tensión hasta microcortes y cortes de larga duración.

Las consecuencias directas son muy graves para la población en su conjunto. La imposibilidad de mantener un sistema de calefacción en los hogares en épocas de bajas temperaturas a pesar de pasar de pagar mensualmente los recibos, es un problema real que sufren cientos de vecinos de Híjar. Los cortes de luz interrumpen y dificultan la vida digna de muchas familias, que se ven privadas del suministro de un bien básico como es la electricidad, vulnerando con ello derechos consagrados en nuestra constitución y poniendo en peligro la salud y en algunos casos, hasta la vida.

Somos conscientes de que la solución al problema de los cortes de luz requiere una acción coordinada y la participación de todas las Administraciones en el marco de sus competencias, incluido este Ayuntamiento, pero se hace necesario poner de manifiesto las competencias que tiene la Comunidad Autónoma Andaluza:

1.- Es la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones del Gobierno, quien atiende las consultas y reclamaciones relacionadas con el suministro de electricidad.

2.- La Dirección General de Energía es el órgano directivo al que corresponden las competencias de resolución, gestión y ejecución que atribuye la normativa de aplicación a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en materia de energía. Así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

- La planificación y ordenación del sector energético.*
- La elaboración de criterios, la realización de estudios, informes y otros trabajos técnicos y la coordinación de las actuaciones de gestión y ejecución en las materias de energía, así como la propuesta e impulso de mejoras respecto a dichas actuaciones.*
- Las autorizaciones y demás actos administrativos que le correspondan conforme a la*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GUBIAS**

normativa de energía.

- La gestión y la elaboración de las propuestas relativas al control y seguimiento del sector energético.

- Las competencias sancionadoras por infracciones en materia energética, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos.

- El régimen, autorización, inspección y control de actividades e instalaciones energéticas de generación, almacenamiento, transporte y distribución.

El Gobierno Andaluz en la pasada legislatura aprobó el Plan de Inversiones de Endesa con la previsión de ser ejecutado en el periodo 19/21 en la provincia de Granada y con una cuantía de 84 millones de euros, siendo su competencia el seguimiento de dichas inversiones.

La magnitud del problema es tal que desde hace unas semanas los medios de comunicación han puesto su lupa sobre él y podemos conocer cómo reaccionan las instituciones. Hemos visto cómo gobiernos autonómicos como el canario ha impuesto una sanción a ENDESA por unos incidentes acontecidos en Tenerife: vemos cómo ayuntamientos de municipios de Cataluña (Sabadell o Moncada) han iniciado también campañas denunciando los incumplimientos de la compañía a través del gobierno autonómico y sus administraciones.

En resumen, como Corporación Local no podemos permanecer impasibles ante este problema. Es una obligación defender la prestación de un servicio eléctrico de calidad en nuestro municipio, no visto como una simple mercancía sino un derecho social, tal y como establece la normativa y los Tratados Internacionales.

Por todo lo anterior, el grupo municipal socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Las Gubias insta a que la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, abra un expediente sancionador a ENDESA por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales con las personas físicas o jurídicas usuarias con contrato en vigor con la compañía y que sufran de cortes de suministro diarios sin que la compañía arbitre solución alguna.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gubias exigirá a ENDESA que garantice el suministro de luz en todos los barrios a las personas que tienen contratado el servicio con la compañía, 24 horas al día, siete días a la semana.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Las Gubias insta a ENDESA a que invierta en nuestro municipio y en el marco de su Plan de Inversiones, los recursos necesarios para evitar nuevos problemas relacionados con los cortes de luz y que han tenido como consecuencia numerosos desperfectos en viviendas de particulares que cumplen escrupulosamente con sus obligaciones contractuales."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gubias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GUBIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias insta a que la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, abra un expediente sancionador a ENDESA por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales con las personas físicas o jurídicas usuarias con contrato en vigor con la compañía y que sufren de cortes de suministro diarios sin que la compañía arbitre solución alguna.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gabias exigirá a ENDESA que garantice el suministro de luz en todos los barrios a las personas que tienen contratado el servicio con la compañía, 24 horas al día, siete días a la semana.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias insta a ENDESA a que invierta en nuestro municipio y en el marco de su Plan de Inversiones, los recursos necesarios para evitar nuevos problemas relacionados con los cortes de luz y que han tenido como consecuencia numerosos desperfectos en viviendas de particulares que cumplen escrupulosamente con sus obligaciones contractuales."

5.2. Moción del grupo municipal socialista relativa a las políticas del Instituto Andaluz de la Juventud (expediente número 2021 37 2100021).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la concejal del grupo municipal socialista, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, que explica el contenido de la moción presentada.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

Los jóvenes no son inmunes ni al COVID-19, ni a sus consecuencias, esta dura pandemia está azotando a la juventud como a la que más.

Cada euro invertido en juventud es una gran inversión en futuro, por lo que es vital reforzar las políticas de educación, formación, acceso al empleo o acceso a la vivienda, entre otras.

Los primeros datos del estudio "JUVENTUD EN RIESGO: análisis de las consecuencias socioeconómicas de COVID-19 sobre la población joven en España" que ha publicado el INJUVE para determinar la incidencia de esta pandemia en el mercado laboral, dibujan un escenario devastador para la juventud, dada la inestabilidad, temporalidad y sectorización de los trabajos ocupados por las personas jóvenes.

Durante este confinamiento, la juventud andaluza ha asumido con responsabilidad la situación generada por el COVID-19, ayudando a los sectores más vulnerables durante el confinamiento, a la vez que perdían oportunidades de desarrollo y se enfrentaban a nuevas necesidades.

La vida de la juventud andaluza ha cambiado en estos meses de forma drástica, se ha producido un retorno piso con otras personas, las medidas de distanciamiento social han supuesto cambios en sus rutinas y en sus opciones de ocio, de acceso a la cultura, al deporte, al aprendizaje de idiomas y han tenido que experimentar la dificultad de acceso a la formación telemática por falta de conectividad o de dispositivos en los hogares, o la imposibilidad de acceso a prácticas curriculares en empresas.

En el ámbito laboral, los efectos de la pandemia también se han cebado de forma especial con los jóvenes andaluces.

El teletrabajo ha dejado fuera del mercado laboral a los jóvenes sin experiencia que

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

necesitan iniciar su andadura con contratos en prácticas o contratos de formación y aprendizaje, modalidades contractuales que han caído en más de un 40% respecto al año pasado, y que permiten que los jóvenes puedan aprender presencialmente de los trabajadores con más trayectoria y experiencia.

Los últimos datos publicados en el mes de octubre 2020 por la Encuesta de Población Activa (EPA) muestran la destrucción de empleo ha sido muy intensa entre la población joven en Andalucía. Actualmente solo tienen un empleo el 29,09% de las personas jóvenes (tasa de empleo), incluyendo en este cálculo a aquellas en situación de ERTE. Al mismo tiempo, la tasa de paro de la población joven en el tercer trimestre se ha situado en el 42,10% muy por encima de la tasa nacional, situándonos en el liderato de las comunidades autónomas con la mayor tasa de jóvenes en paro.

Las organizaciones sindicales andaluzas han denunciado esta situación y ha pedido medidas concretas, una mayor inversión en la juventud y políticas que alejen la precarización de la generación mejor formada.

En el ámbito del Gobierno autonómico, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal. El organismo que tiene encomendadas dichas funciones, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma es el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), al que le corresponde por tanto el impulso de las Políticas de Juventud en nuestra comunidad autónoma.

Para la juventud andaluza es fundamental la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y los Ayuntamientos para corregir desequilibrios territoriales en esta materia. Al igual que es imprescindible reforzar la colaboración con el tejido asociativo juvenil y sus órganos de participación, ya que la participación de la juventud a través de los movimientos asociativos mide, en gran medida, la salud democrática de una sociedad, y representa un valioso instrumento de formación y enriquecimiento personal para los más jóvenes.

Ante la nueva realidad a la que nos enfrentamos, es vital que se refuercen estos lazos y se pongan en marcha más medidas para facilitar el acceso a la juventud andaluza a los recursos materiales que les permitan continuar con sus actividades asociativas, atenuar las consecuencias de la brecha digital, de las diferencias de género y garantizar el acceso a todos los derechos básicos a la vivienda, al empleo y a la formación.

Sin embargo, hemos podido ver que las primeras medidas anti crisis en la Junta de Andalucía no van en esa dirección, no se está reforzando el papel de la juventud andaluza ni se están analizando con rigor el impacto de esta crisis en un sector de la población y en un momento tan importante para nuestra comunidad autónoma, más bien todo lo contrario, se han eliminado partidas presupuestarias que nos anuncian una falta de atención y acción ante las necesidades de los y las jóvenes de Andalucía.

Para el año 2021 el presupuesto sigue congelado, igual que en los presupuestos de la presente legislatura, que sigue sin crecer desde el año 2018. Unos presupuestos que en base a las circunstancias actuales de crisis por la que la juventud andaluza está pasando, el gobierno Andaluz no aumenta, ni tampoco presenta nuevas medidas para paliar la situación actual.

Además, la Junta de Andalucía tampoco está compartiendo, debatiendo o informando a las organizaciones juveniles de estos recortes presupuestarios ni de las futuras actuaciones en esta materia, lo que significa que la voz de la juventud andaluza está siendo tapada y con inexistentes la interlocución con el Consejo de la Juventud de Andalucía, al que además se ha privado de medios materiales y humanos desde el inicio de 2020.

Desde noviembre de 2019 hasta la actualidad, el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) ha protagonizado importantes titulares en medios de comunicación regionales no por sus

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

políticas en favor de los jóvenes, ni por su inversión en la materia, ni siquiera por la defensa de la juventud en esta crisis sanitaria y económica. Las portadas eran de escándalos políticos protagonizados por aquellos que venían a "regenerar la política".

Sabemos que muchas cosas cambiarían en el futuro, pero este cambio no puede ser a costa de las políticas que inciden en la vida de la juventud de Andalucía y sin que los y las jóvenes sean protagonistas del presente futuro de esta tierra.

Por todo lo anterior, el grupo municipal socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Las Gabias manifiesta su apoyo a las Políticas de Juventud que se deben impulsar en nuestra comunidad autónoma, reforzando las alianzas con las corporaciones locales y el movimiento asociativo juvenil y el Consejo de la Juventud andaluza en todas y cada una de las iniciativas que se pongan en marcha para la salida de la crisis provocada por el COVID-19.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Las Gabias muestra su rechazo ante los recortes y retrocesos en las Políticas de Juventud, y manifiesta su criterio negativo ante cualquier cambio presupuestario que recorte o limite los fondos al Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*

- Convocar de forma urgente la línea de subvenciones de Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud, regulada a través de la Orden de 19 de junio de 2017.

- Convocar de forma urgente la línea de subvenciones a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud, regulada a través de la Orden de 17 de abril de 2017.

- Convocar de forma urgente al Consejo de la Juventud de Andalucía, para debatir el futuro de la juventud andaluza y las medidas que se pongan en marcha que afecten a la población menor de 30 años, al ser el interlocutor de la administración andaluza en estas materias.

CUARTO.- *Dar traslado de los acuerdos adoptados al Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.*

QUINTO.- *Dar traslado a la Asociaciones Juveniles de Las Gabias de estos acuerdos."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, ocho votos a favor: por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, doce en contra: por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

León y D^a. Julia Olmos García; y una abstención por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

“**ÚNICO**.- Rechazar la moción del grupo municipal socialista en relación a las políticas del Instituto Andaluz de la Juventud”.

5.3- Moción a favor de las personas con movilidad reducida para la efectividad del acceso al transporte público en las Gabias (expediente número 2021 37 2100022).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, que explica el contenido de la moción.

El texto de la moción propuesta es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

Aunque cada vez existen mayor número de acuerdos y mecanismos con sistemas de adaptación en autobuses y paradas en nuestro municipio para favorecer el acceso a los autobuses de personas con movilidad reducida, nos consta a este Grupo Municipal de VOX, que no se ha conseguido ni se han hecho los esfuerzos necesarios para que estas personas y en especial las que tienen que usar sillas de ruedas puedan utilizar de forma habitual este medio de transporte.

Las personas con movilidad reducida de nuestro municipio, tanto residentes como los que eventualmente se encuentran en nuestras paradas, no se sienten seguras de realizar el viaje de forma continua en autobús interurbano para poder llegar a su destino. Temen que haya impedimentos a la hora de que se faciliten las plataformas y si estas están instaladas temen, por experiencia propia, que funcionen correctamente tanto en el acceso desde la parada como en la salida cuando llegan a destino. Este temor, como nos han dicho, no es un temor a un hecho incierto, sino que se debe a las experiencias que han tenido que soportar, de toda índole negativa, tanto para ellos personalmente como para el resto de los usuarios de este transporte público (autobús interurbano).

Estas plataformas, según nos informan incluso los conductores de autobuses, se deben de activar, en la gran mayoría de los casos, manualmente por estos y de manera más frecuente de lo que desearían, pues no funcionan correctamente automáticamente (y en otros casos solo existe el sistema manual) y las revisiones, así como reparaciones no se producen aun a pesar de comunicarlo en los partes de incidencias a la empresa.



ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**



El transporte público es una necesidad y un derecho para nuestros ciudadanos así como una obligación de servicio para los poderes públicos, como también lo es la eliminación de las barreras que lo impidan, ya sean mecánicas o ya sean humanas, pues no es la primera vez que ciudadanos con movilidad reducida nos hacen llegar que, en cuanto los conductores de autobús ven a una persona en silla de ruedas, estos no efectúan la parada correspondiente, pues las inconveniencias debido al mal funcionamiento de los sistemas de rampa hacen que se pierda tiempo en unos casos y, en otros que sea imposible el acceso de las personas con movilidad reducida, así como la existencia de paradas en nuestro municipio que hacen imposible, aun bajando la rampa del autobús, que la persona en silla de ruedas pueda subir o acceder al interior del vehículo, debido a la existencia de pivotes en las propias paradas de Bus como puede verse en las imágenes que acompaño.



ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**



Las Directivas de la Unión Europea, las Leyes Nacionales y Autonómicas de España han contribuido a impulsar la adaptación de los vehículos de transporte público y la mejora de las actitudes de los profesionales que trabajan en este medio. Pero desde VOX hemos de señalar que no solo es preciso y necesario el tener autobuses que cumplan la normativa, es decir que tengan instalados los sistemas de accesibilidad – plataforma rampa-, sino que estas deben funcionar a pleno rendimiento, debiendo revisarse y repararse de inmediato, para que de manera continua pueda prestarse el servicio a toda clase de usuarios, incluidos los que tengan reducida su plena capacidad de movimiento. Y aún hemos de ir más lejos, pues también es necesario que no solo los autobuses cumplan con las condiciones de accesibilidad, sino que también se precisa de "conductores accesibles", es decir, conductores que cumplan con los criterios operativos y actitud necesarios para que la accesibilidad sea una realidad CONTINUA.

*Desde el Grupo Municipal de VOX hemos detectado que en nuestro municipio no solo hemos de facilitar el acceso a personas con problemas de movilidad, sino que este acceso debe garantizarse a todo tipo de **personas con capacidad cognitiva o sensorial**, por lo que, para comenzar, sería muy conveniente y así nos lo piden vecinos de nuestro municipio, que se doten de señales acústicas o mensajes accesibles, para avisar de la llegada de los autobuses o del tiempo que les reste para llegar a la parada. Como digo, para empezar, se debería de instalar en las paradas más requeridas del municipio.*

Por otra parte, los usuarios con movilidad reducida, que acceden al autobús en silla de ruedas, tienen problemas para llevar a cabo un acto tan sencillo como pasar su bono-bus por la máquina expendedora instalada en la parte delantera del bus, ya que, si tienen que acceder por la rampa, que se encuentra en la zona trasera del vehículo, deben de atravesar todo el autobús hasta llegar a la mencionada máquina. A lo que hay que sumar que después tendrán que volver a retroceder en el interior del autobús hasta llegar al emplazamiento reservado para estos usuarios, que, por añadidura, y al tratarse de trayecto interurbano, nos hacen constar que precisan que sea instalado cinturón de seguridad o sistema homologado para evitar daños en caso de accidente o frenada brusca.

Ante esta situación que sufren los vecinos con capacidad reducida de su movilidad, la solución por la que han optado es la de llamar a taxis adaptados a sus necesidades y abonarlo de su bolsillo, lo cual es más gravoso en comparación de precios con el transporte en bus interurbano, pero es la única garantía de poder asistir a sus consultas médicas, otras necesidades y cumplir con el horario de su trabajo diario.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Vox presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de las Gabias acometerá las obras necesarias en las paradas de autobuses para adaptar los bordillos, pavimento, barreras de detención tacto-visual, marquesinas amplias, limpias e higiénicamente cuidadas a diario, eliminación de hitos o pivotes, así como comenzar en las más requeridas por los usuarios, a instalar sistema de aviso sonoro y visual de llegada del autobús a la parada.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento requerirá a la entidad mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada y al Consorcio Metropolitano del Área de Granada que:*

- 1. Los autobuses dispongan de plataformas o rampas que se activen por el conductor de manera automática.*
- 2. Que las rampas pasen estrictamente sus revisiones y reparaciones para que funcionen en todo momento.*
- 3. Que los conductores de autobús realicen la parada obligatoria sin darse a una supuesta fuga cada vez que ven una silla de ruedas en una parada de bus.*
- 4. Que se facilite un sistema de comprobación de ticket/bono-bus a los usuarios con movilidad reducida que entren desde la parte trasera.*
- 5. Que se disponga de un mejor sistema de seguridad a estas personas para caso de accidente o frenada brusca que el existente mediante la instalación de cinturones de seguridad en todos los autobuses.*
- 6. Que en caso de no poder prestar el servicio correctamente se facilite la compensación de pago de taxi a estas personas con dificultades en su movilidad diaria, siendo también asumible para VOX que lo satisfaga el Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Cualquiera otra gestión que tenga a bien realizar el Ayuntamiento tras la investigación de los hechos expuestos en pro de solucionar la accesibilidad real de las personas con movilidad, capacidad visual o auditiva reducida."*

Durante el desarrollo del debate sobre el texto de la moción, D^a. Sonia Sánchez Moreno retira el punto 3 del apartado 2 de los acuerdos cuyo tenor literal es: "*Que los conductores de autobús realicen la parada obligatoria sin darse a una supuesta fuga cada vez que ven una silla de ruedas en una parada de bus.*"

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"PRIMERO.- El Ayuntamiento de las Gabias acometerá las obras necesarias en las paradas de autobuses para adaptar los bordillos, pavimento, barreras de detención tacto-visual, marquesinas amplias, limpias e higiénicamente cuidadas a diario, eliminación de hitos o pivotes, así como comenzar en las más requeridas por los usuarios, a instalar sistema de aviso sonoro y visual de llegada del autobús a la parada.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento requerirá a la entidad mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada y al Consorcio Metropolitano del Área de Granada que:

1. Los autobuses dispongan de plataformas o rampas que se activen por el conductor de manera automática.
2. Que las rampas pasen estrictamente sus revisiones y reparaciones para que funcionen en todo momento.
3. Que se facilite un sistema de comprobación de ticket/bono-bus a los usuarios con movilidad reducida que entren desde la parte trasera.
4. Que se disponga de un mejor sistema de seguridad a estas personas para caso de accidente o frenada brusca que el existente mediante la instalación de cinturones de seguridad en todos los autobuses.
5. Que en caso de no poder prestar el servicio correctamente se facilite la compensación de pago de taxi a estas personas con dificultades en su movilidad diaria, siendo también asumible para VOX que lo satisfaga el Ayuntamiento.

TERCERO.- Cualquiera otra gestión que tenga a bien realizar el Ayuntamiento tras la investigación de los hechos expuestos en pro de solucionar la accesibilidad real de las personas con movilidad, capacidad visual o auditiva reducida."

5.4- Moción del grupo municipal VOX relativa a la vacunación de los políticos (expediente número 2021 37 2100023).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, que explica el contenido de la moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

Recientemente se ha comenzado a suministrar la vacuna contra la COVID-19 y, para ello, el Ministerio de Sanidad ha emitido un protocolo sobre la priorización de grupos para la primera etapa de vacunación, que recoge textualmente lo siguiente:

- 1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario en residencias de personas mayores y con discapacidad.*
- 2. Personal sanitario de primera línea.*
- 3. Otro personal sanitario y sociosanitario.*
- 4. Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados).*

Según las informaciones recogidas en los medios de comunicación, 466 personas, entre altos cargos y funcionarios del departamento del Consejero de Salud, Manuel Villegas, incluido él y su esposa, se habrían vacunado contra la COVID-19 saltándose el protocolo establecido en la región de Murcia en un ejercicio de abuso de poder y de falta de ejemplaridad, lo que ha llevado a la dimisión del consejero. Y todo ello anteponiendo sus intereses personales al de miles de familias que verdaderamente necesitan la vacuna. No es el único caso conocido,

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

recordar los casos del Consejero de Sanidad de Ceuta, la Consejera del Cabildo de Sanidad de La Palma, los Alcaldes de Asín (Zaragoza), de Els Poblets (Alicante), Villahermosa del Río (Castellón), Rafelbunyol (Valencia), La Nucía (Alicante), Torrecampo (Córdoba), Matamala (Soria), Castejón de Sos (Huesca), El Verger (Alicante), Tossa (Gerona)... A este listado, que continúa con la vacunación irregular de más alcaldes repartidos por toda la geografía española, se une la vacunación de concejales, coordinadores de partidos políticos y demás altos cargos. En total, más de 700 personas, entre políticos y altos cargos que se han vacunado sin que les correspondiera, dejando sin dosis de vacunas a quienes les sí les correspondía.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Vox presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que, por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, se dé cuenta si se ha realizado vacunación de COVID- 19 a los miembros del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- En caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

TERCERO.- Que si hubiera indicios de que alguno de los miembros del equipo de gobierno se ha vacunado incumpliendo los protocolos establecidos se exigirá su cese inmediato."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; nueve abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Idefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

"PRIMERO.- Que, por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, se dé cuenta si se ha realizado vacunación de COVID- 19 a los miembros del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- En caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

TERCERO.- Que si hubiera indicios de que alguno de los miembros del equipo de gobierno se ha vacunado incumpliendo los protocolos establecidos se exigirá su cese inmediato."

5.5- Moción del grupo municipal del Partido Popular relativa a la rebaja del IVA en el precio de la luz (expediente número 2021 37 21000024).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Javier Bravo Sánchez, que explica el contenido de la moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

Durante la ola de nieve y frío más extrema que ha atravesado nuestro país en décadas el precio de la electricidad en España ha marcado máximos históricos por dos ocasiones, los días 8 (94,99 €/MWh de media con un máximo de 114,89 €/MWh a las 20:00 h) y 13 (84,99 €/MWh de media con un máximo de 112,84 €/MWh entre las 21:00 y 22:00 h) de enero de 2021.

Ante esta subida histórica de los precios algunas fuerzas políticas se han lanzado a criticar a las empresas y al mercado y a proponer un mayor intervencionismo del gobierno en el sector eléctrico, planteando incluso la nacionalización de empresas, pasando por alto, de manera interesada, dos datos de gran importancia:

- 1. En España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.
El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).*
- 2. Según datos proporcionados por Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea (sólo por detrás de Dinamarca, Alemania, Bélgica) y nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA aplica a este producto.*

Y obviando, además, que en los países europeos en los que la principal empresa eléctrica es pública la factura del consumidor final se ha incrementado también en la ola de frío entre un 30% y un 50% o que Barcelona Eléctrica (la empresa pública de electricidad creada por el Ayuntamiento de Barcelona dirigido por Barcelona en Comú) vende la luz más cara que el resto de empresas privadas y disfrazando de buenas intenciones una propuesta que no da una respuesta eficaz a este problema y solo puede definirse como populista y demagógica.

Por otro lado, hay que indicar que el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles, de manera falsaria:

- 1- Afirma que gracias a su acción política el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.*
- 2- Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores.*

Ante esta negativa, debemos recordar:

- 1- La reforma del sector eléctrico realizada por el gobierno del Partido Popular en el año 2013 que evitó un aumento del precio de la electricidad del 42%.*
- 2- Y la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en 2018 en el Congreso de los Diputados que proponía bajar del 7% al 0% el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Tras constatar la nula sensibilidad social, la inacción y las mentiras del gobierno de España.

Por todo lo anterior, el grupo municipal del Partido Popular presenta al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- *Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoge en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.*
- 2- *Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero."*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, once votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García y diez abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- *Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, tal y como se recoge en la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el 18 de septiembre de 2018 y que ha caducado debido a la falta de voluntad del gobierno de España por debatir este asunto.*
- 2- *Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tal y como propone la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular el pasado 19 de enero."*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1U5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

5.6 Moción del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar relativa a medidas de ayuda a los sectores más afectados por la crisis económica derivada de la pandemia por Covid-19 (expediente número 2021 37 2100025).

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, que explica el contenido de la moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICION DE MOTIVOS,

En el contexto de la crisis sanitaria actual, cuyas repercusiones sociales y económicas son difícilmente evaluables por el alto grado de incertidumbre, las previsiones económicas realizadas por los organismos internacionales (FMI, OCDE, BCE, Banco de España, Ministerio Economía y la propia Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad) anticipan para nuestra comunidad una contracción del PIB para este año 2020 del 11,4%, en línea con el comportamiento pronosticado para las economías española y europea. En cuanto al mercado laboral, en 2020 se estima una bajada de la población ocupada en torno al 5,5%.

Los riesgos a la baja en dichos pronósticos son sustanciales, principalmente debido a la más que posible necesidad de implantar sucesivas medidas de contención ante nuevos brotes del COVID-19, hecho que conllevaría a un descenso más prolongado de la actividad económica y el consiguiente cierre de empresas, así como una entrada en crisis de endeudamiento, lo que desaceleraría igualmente la actividad.

Resulta, por tanto, un hecho incuestionable que la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 y las ineludibles medidas extraordinarias de contención puestas en marcha por los diferentes Gobiernos para combatirla, están teniendo un impacto devastador sobre el tejido productivo y el mercado laboral de nuestra región.

Son muchos los sectores productivos que se están viendo especialmente afectados por la segunda ola de la pandemia y las necesarias medidas restrictivas en materia de movilidad, principalmente los relacionados con el sector servicios, como la actividad turística, hostelería, ocio, pequeño comercio, sector del taxi o peluquerías. Miles de pequeños y medianos empresarios y autónomos, pilares económicos de nuestra economía, han visto cercenadas sus expectativas de negocio y se están enfrentando a pérdidas irreparables.

En Andalucía, el sector hostelero da empleo a 300.000 familias con 55.000 establecimientos, mayoritariamente regentados por pequeños empresarios que están sufriendo directamente los efectos de las restricciones de horarios, por lo que el cierre masivo de los mismos, sin un horizonte a corto o medio plazo, impide que se puedan organizar financieramente, y por tanto los aboca a un cierre masivo.

En esta misma línea cabe añadir desde la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la suspensión de actividades de afluencia pública y la limitación de la movilidad de los ciudadanos, entre las que se disponía expresamente "verbenas, desfiles y fiestas populares" (art. 10.5 del citado Real Decreto), lo cual ha cercenado por completo la actividad del sector feriante y ambulante, formado por todas aquellas actividades de comercio, artesanía, restauración y recreativas que se celebran al amparo de este tipo de celebraciones, y que está integrado en nuestro país por más de 40.000 empresarios y autónomos.

Todos ellos han visto canceladas todas las actividades que tenían previstas para esta temporada, por las que muchos ya habían realizado los trámites administrativos necesarios ante las correspondientes administraciones locales e incluso habían depositado las garantías económicas, y, vista la evolución de la pandemia de COVID-19, ya se da por perdido el año. A lo que se une la falta de protección social a la que se enfrenta este colectivo, de carácter

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

eminentemente familiar, que hace que una parte importante de quienes trabajan directamente en este sector no puedan figurar como trabajadores por cuenta ajena, encuadrados en el Régimen General, pese a ser dedicarse a la actividad feriante de forma profesional y habitual, la cual constituye su principal sustento y el de sus familias, simplemente por el hecho de ser familiares de otros autónomos dedicados a la misma actividad con carácter previo. Sector el feriante y ambulante, que se ha visto excluido de las ayudas aprobadas, en particular, de la prestación extraordinaria por cese de actividad, al darse de alta con ocasión del inicio de la temporada en que se concentra su actividad, permaneciendo inactivos o dedicados a otras actividades durante el resto del año.

Igual que ocurre con el sector de las actividades de ocio y tiempo libre infantil, compuesto fundamentalmente por PYMES y trabajadores autónomos, cuya labor está enfocada a actividades de entretenimiento destinadas principalmente a niños entre 3 y 12 años, y dada la naturaleza de su actividad, ha sido uno de los sectores que ha visto totalmente paralizada su actividad desde el inicio de la pandemia, y sin previsiones para su reapertura en ninguna de las fases posteriores. Y ello pese a ser un sector del que dependen muchas familias para subsistir, en concreto en Andalucía se estima que existen unos 1.200 negocios dedicados a este tipo de actividades, principalmente regentados por pequeños empresarios y trabajadores autónomos. Negocios de los que dependen unas 10.000 familias para subsistir.

Resulta evidente que los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que están sufriendo especialmente las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria causada por la covid-19, así como de las restricciones decretadas por las autoridades sanitarias para tratar de controlar su transmisión. La gran mayoría se han visto obligados a cerrar sus negocios o a reducir notablemente su actividad, lo que en la práctica ha supuesto una cuantiosa reducción de sus ingresos y en no pocos casos el cierre de negocios incapaces de resistir la asfixia de estos meses. En el año 2018 se estableció, mediante un acuerdo alcanzado entre el Gobierno y las organizaciones profesionales de trabajadores autónomos más representativas, la subida de los tipos de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA). Este acuerdo, que recogía el Real Decreto-ley 28/2018, preveía subidas en el tipo de cotización por cese de actividad y por contingencias profesionales en los siguientes ejercicios, que implicaba que la cuota mínima mensual subiría de 283 a 289 euros y la máxima de 1.208,90 a 1.245,40. En concreto, los tipos de cotización por cese de actividad subirán de un 0,8% en el 2020 a un 0,9% en el 2021. Sobre los tipos de contingencias profesionales, estos pasarán del 1,1% del 2020 al 1,3% del 2021. A este incremento habría que añadir la subida de las cuotas no aplicadas en los primeros nueve meses de 2020. Al no haberse aplicado desde enero, como se había previsto, la Seguridad Social lo cobrará ahora de forma retroactiva y la misma se irá aplicando de forma progresiva durante 2021.

Este aumento de los tipos de cotización se produce en uno de los peores momentos para los autónomos. El acuerdo para adecuar los tipos al que se llegó en 2018 se realizó en un contexto económico de crecimiento muy diferente al que nos enfrentamos actualmente. Según el Barómetro Situación Autónomos de noviembre de 2020, presentado por la ATA, los autónomos estiman que la pérdida conjunta de este año superará los 60.000 millones de euros. Ante estas circunstancias, la aplicación de los aumentos en las cotizaciones supondrá una carga económica aún mayor para un colectivo ya muy afectado por la pandemia. Concretamente en Andalucía, la facturación de la mitad de los autónomos (unos 250.000 del medio millón que hay en nuestra Comunidad) se ha reducido a en, al menos, un 50% desde el pasado mes de marzo; asimismo, más de 80.000 autónomos siguen inactivos desde el confinamiento y no han vuelto a levantar la persiana de sus negocios. Por ello, el colectivo de trabajadores por cuenta propia se encuentra en un momento crítico para poder mantener sus actividades y negocios. No podemos asfixiar más a una parte tan importante de nuestro tejido

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

empresarial como son los autónomos.

Así mismo, los efectos de la crisis económica, no sólo tienen su reflejo en las grandes ciudades o lugares más frecuentados por turistas, sino que también está teniendo un efecto directo muy importante para agravar la delicada situación que ya atravesaba el pequeño comercio, sobre todo el de las zonas rurales, debido al fenómeno de despoblación que se conoce como la España vaciada. En este sentido, casi el 18% de la población andaluza, vive en áreas netamente rurales. Áreas donde la dotación de negocios es baja y donde la edad avanzada de sus habitantes resulta en la mayoría de las ocasiones, un inconveniente para desplazarse a otras áreas o zonas próximas, siendo estas personas las que presentan mayor necesidad de accesibilidad a productos y servicios de proximidad, y donde el comercio minorista no sólo cumple la función de abastecer a la población residente, sino que también sirve como punto de encuentro de los habitantes para poder relacionarse.

Por todo lo expuesto, paralelamente a las medidas sanitarias adoptadas, se hace imprescindible acompañar a todos estos sectores afectados con nuevas medidas de apoyo, como una más que necesaria reducción de la presión fiscal y ayudas directas excepcionales, a fin de evitar que desaparezca gran parte de este tejido empresarial que conforma un porcentaje importante del PIB andaluz. Esta atención deberá provenir del esfuerzo conjunto de todas las administraciones públicas, estatal, autonómica, supramunicipal y local. En ese contexto de cooperación entre administraciones, se antoja de vital importancia el adecuado y justo reparto de los Fondos Europeos de Recuperación, atendiendo a criterios de población, desempleo y caída del PIB.

En este sentido, ya han sido numerosas las medidas adoptadas por el gobierno de la Junta de Andalucía, como las ayudas a pymes industriales, el bono turístico o las ayudas al sector cultural, entre otras. Como última novedad destaca el "PLAN DE APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA". En tan solo 96 horas de duro trabajo y arduas negociaciones con los representantes de los sectores afectados, se ha puesto en marcha el plan de rescate para autónomos y empresarios por un importe de 667 millones de euros, que se acometerá en dos anualidades, 2020 y 2021, a través de tres ejes sustanciales: 223 millones para ayudas directas, 350 millones para avales y 94 millones en ayudas indirectas, así como la condonación o reducción de impuestos.

Sin embargo, las medidas que se anuncian por parte del gobierno de España giran en torno a una gran ofensiva fiscal, que pretende incrementar el IRPF, el IVA, el impuesto al diésel, así como diferentes tipos de impuestos de nueva creación, que lastrarán aún más la recuperación de la economía española y a generar indirectamente más desempleo.

Todo este esfuerzo económico, normativo y de gestión por parte del Gobierno de la Comunidad serán completamente insuficientes sin una respuesta inmediata, contundente y coordinada con el Gobierno de la Nación, que garantice todos los recursos necesarios para superar el choque temporal de la pandemia.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Ciudadanos Las Gabias-Híjar presenta al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Poner en marcha de manera inmediata de los mecanismos de gobernanza del Fondo Europeo de Recuperación, y que dichos mecanismos contemplen la participación de Comunidades Autónomas y Administraciones Locales en la determinación de planes y programas beneficiarios de tales fondos.

1.2.- Revisar al alza -en 90 millones de euros adicionales- la dotación económica

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

destinada a la puesta en marcha y desarrollo de los Planes Integrales de Empleo en nuestra Comunidad, ajustando el reparto de fondos en proporción al número de desempleados de cada Comunidad Autónoma, al objeto de equipararnos a los montantes previstos para otras comunidades con tasas de desempleo similares a la nuestra, como Extremadura o Canarias.

1.3.- Adoptar medidas destinadas a paliar la situación de crisis económica, creando un Plan Estatal de Apoyo a Pymes y Autónomos paralelo y complementario al recientemente creado plan autonómico que, con la misma finalidad y objetivos, y una dotación, cuanto menos, idéntica de 667 millones de euros, apoye a los sectores productivos más afectados por la pandemia del COVID-17.

1.4.- Prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) como mínimo entre seis y nueve meses, al menos hasta la finalización del estado de alarma vigente, previsto para mayo de 2021, y que exonere de cuotas de los ERTE hasta el 100% a las empresas.

1.5.- Reconocer la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos feriantes y de comercio ambulante, haciendo extensible esta prestación al resto de autónomos que desarrollen actividades estacionales de temporada.

1.6.- Estudiar el desarrollo de especialidades en el régimen de cotización de los trabajadores autónomos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) que desarrollan actividades estacionales de temporada, que alterne el reconocimiento de periodos de actividad con otros de inactividad, análogo al de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General de la Seguridad Social que tienen la consideración de fijos-discontinuos. Y que revise las restricciones que afectan a la posibilidad del trabajador autónomo de contratar como trabajadores a sus familiares, al objeto de flexibilizar las posibilidades de su encuadramiento en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.7.- Valorar el establecimiento en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de un código específico para la actividad feriante y de comercio ambulante y/o comercio ambulante, que recoja de manera específica las actividades desarrolladas por estos empresarios y autónomos.

1.8.- Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido que propicie una rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido de las actividades turísticas, del tipo reducido del 10% al superreducido del 4%, tal y como vienen solicitando las entidades más representativas del sector, rebaja que ya están empezando a aplicar países de nuestro entorno inmediato.

1.9.- Suspender la aplicación de los incrementos en las cuotas de autónomos previstos en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, en tanto persista la pandemia sanitaria de la covid-19 y la economía comience a recuperarse, a fin de evitar perjuicios mayores a un colectivo ya especialmente golpeado por las consecuencias económicas y sociales de esta pandemia.”.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Javier Bravo Sánchez, propone las siguientes incorporaciones a la moción:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- **“Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan MeCuida para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos. De tal manera que éstos puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa del Covid-19, así fuera necesario.**
- **Bonificar el 100% de la cuota de la Seguridad Social desde el primer día de la baja para aquellos trabajadores autónomos infectados por el Covid-19 o en cuarentena. Y, por tanto, en situación de baja asimilada a AT (Accidente de Trabajo) y EP (Enfermedad Profesional).**
- **Restablecer la prestación extraordinaria por cese de actividad para todos los autónomos no beneficiarios de la ordinaria que se vean afectados por restricciones a su actividad debido a los rebrotes.**
- Prórroga del **cese de actividad ordinario “especial”** (compatible con la actividad)
- Adecuar las cotizaciones de los trabajadores autónomos a los ingresos reales obtenidos, de tal manera que si los ingresos han sido inexistentes la cotización sea cero. **A ingresos cero, cuota cero.**
- Garantizar, de forma efectiva y real, la prestación por **cese de actividad para todos los autónomos que vean reducida su facturación en un 40% en lugar del 75%** actual.
- Restablecer la **tarifa plana para los nuevos autónomos en 50 euros**, en lugar de los 60 euros actuales.
- Establecer una **reducción de la cotización en la cuota de aquellos autónomos con una caída igual o superior al 50%** en el tercer trimestre 2020 con respecto al mismo trimestre de 2019 hasta el 1 de abril de 2021, por tiempo a convenir.”

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y una abstención por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

1.1.- Poner en marcha de manera inmediata de los mecanismos de gobernanza del Fondo Europeo de Recuperación, y que dichos mecanismos contemplen la participación de Comunidades Autónomas y Administraciones Locales en la determinación de planes y programas beneficiarios de tales fondos.

1.2.- Revisar al alza -en 90 millones de euros adicionales- la dotación económica destinada a la puesta en marcha y desarrollo de los Planes Integrales de Empleo en nuestra Comunidad, ajustando el reparto de fondos en proporción al número de desempleados de cada Comunidad Autónoma, al objeto de equipararnos a los montantes previstos para otras comunidades con tasas de desempleo similares a la nuestra, como Extremadura o Canarias.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1U5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.3.- Adoptar medidas destinadas a paliar la situación de crisis económica, creando un Plan Estatal de Apoyo a Pymes y Autónomos paralelo y complementario al recientemente creado plan autonómico que, con la misma finalidad y objetivos, y una dotación, cuanto menos, idéntica de 667 millones de euros, apoye a los sectores productivos más afectados por la pandemia del COVID-17.

1.4.- Prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) como mínimo entre seis y nueve meses, al menos hasta la finalización del estado de alarma vigente, previsto para mayo de 2021, y que exonere de cuotas de los ERTE hasta el 100% a las empresas.

1.5.- Reconocer la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos feriantes y de comercio ambulante, haciendo extensible esta prestación al resto de autónomos que desarrollen actividades estacionales de temporada.

1.6.- Estudiar el desarrollo de especialidades en el régimen de cotización de los trabajadores autónomos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) que desarrollan actividades estacionales de temporada, que alterne el reconocimiento de periodos de actividad con otros de inactividad, análogo al de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General de la Seguridad Social que tienen la consideración de fijos-discontinuos. Y que revise las restricciones que afectan a la posibilidad del trabajador autónomo de contratar como trabajadores a sus familiares, al objeto de flexibilizar las posibilidades de su encuadramiento en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.7.- Valorar el establecimiento en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de un código específico para la actividad feriante y de comercio ambulante y/o comercio ambulante, que recoja de manera específica las actividades desarrolladas por estos empresarios y autónomos.

1.8.- Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido que propicie una rebaja del Impuesto sobre el Valor Añadido de las actividades turísticas, del tipo reducido del 10% al superreducido del 4%, tal y como vienen solicitando las entidades más representativas del sector, rebaja que ya están empezando a aplicar países de nuestro entorno inmediato.

1.9.- Suspender la aplicación de los incrementos en las cuotas de autónomos previstos en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, en tanto persista la pandemia sanitaria de la covid-19 y la economía comience a recuperarse, a fin de evitar perjuicios mayores a un colectivo ya especialmente golpeado por las consecuencias económicas y sociales de esta pandemia.

1.10.- Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan MeCuida para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos. De tal manera que éstos puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa del Covid-19, así fuera necesario.

1.11.- Bonificar el 100% de la cuota de la Seguridad Social desde el primer día de la baja para aquellos trabajadores autónomos infectados por el Covid-19 o en cuarentena. Y, por tanto, en situación de baja asimilada a AT (Accidente de Trabajo) y EP (Enfermedad

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Profesional).

1.12.- Restablecer la prestación extraordinaria por cese de actividad para todos los autónomos no beneficiarios de la ordinaria que se vean afectados por restricciones a su actividad debido a los rebrotes.

1.13.- Prórroga del cese de actividad ordinario "especial" (compatible con la actividad)

1.14.- Adecuar las cotizaciones de los trabajadores autónomos a los ingresos reales obtenidos, de tal manera que si los ingresos han sido inexistentes la cotización sea cero. A ingresos cero, cuota cero.

1.15.- Garantizar, de forma efectiva y real, la prestación por cese de actividad para todos los autónomos que vean reducida su facturación en un 40% en lugar del 75% actual.

1.16.- Restablecer la tarifa plana para los nuevos autónomos en 50 euros, en lugar de los 60 euros actuales.

1.17.- Establecer una reducción de la cotización en la cuota de aquellos autónomos con una caída igual o superior al 50% en el tercer trimestre 2020 con respecto al mismo trimestre de 2019 hasta el 1 de abril de 2021, por tiempo a convenir."

5.7- Moción del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar relativa a la bajada de la tarifa eléctrica en España (expediente número 2021 37 2100029).

Seguidamente por la Sra. Alcadesa se cede la palabra al portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, que explica el contenido de la moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS,

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal 'Filomena' ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes españolas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia. El incremento de la demanda de electricidad en los hogares españoles, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias españolas a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,24 céntimos del mismo periodo de 2020.

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a las PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aun cuando se encuentran en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas.

Actualmente, en la factura de la luz se imputan numerosos costes no relacionados directamente con el suministro, entre los que cabe destacar:

— *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores peninsulares.*

— *Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

— *Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.*

— *Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales hidroeléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior. — Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m3 para los de media y baja actividad y 1.000 €/m3 para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.*

— *Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.*

— *Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.*

— *Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa en los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.*

La pandemia sanitaria, asimismo, ha provocado una abrupta y peligrosa crisis económica en nuestro país, que ha llevado al Banco de España a prever que el 10% de nuestras empresas se verán obligadas a echar el cierre en las próximas fechas. Ya en octubre, antes de que nos azotara la tercera ola de la pandemia, más de la mitad de las PYMES españolas veían amenazada su supervivencia por la crisis económica derivada de las restricciones sanitarias. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) alertaba el pasado noviembre de que unos 600.000 autónomos se encontraban en riesgo de cierre. Además, esto se refleja también en las cifras de paro, que en 2020 aumentaron en 724.532 personas, la mayor subida del desempleo desde 2009.

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal 'Filomena' lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas. Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1U5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Por todo lo anterior, el grupo municipal de Ciudadanos Las Gabias-Híjar presenta al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España adopte todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación nominal, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García y por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez y dos abstenciones, por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- El Ayuntamiento de Las Gabias manifiesta la necesidad de que el Gobierno

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

de España adopte todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.”

6.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2021/00031 de 18 de enero de 2021 hasta el 2021/00256 de 18 de febrero de 2021 (expediente número 2021 37 21000030).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los decretos dictados comprendidos entre el 2021/00031 de 18 de enero de 2021 hasta el 2021/00256 de 18 de febrero de 2021.

Quedando los asistentes enterados.

7.- Asuntos de urgencia.

No hubo.

8.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

No hubo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, presentada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, el día 15 de febrero de 2021 (número de registro 2074), cuyo tenor literal es:

"Solicitud de información grupo vox registro n.º 2074 fecha 15-02-2021 acerca de:
- *si el equipo de gobierno se ha puesto en contacto con los técnicos de la diputación provincial, para que realicen una evaluación de los daños causados por dichos terremotos.*
- *en el caso de que se haya solicitado dicho contacto con los técnicos, solicito el tipo de informe que ha resultado de dicha inspección, así como el que se ha efectuado.*
- *en el supuesto de que desde el equipo de gobierno no se haya solicitado esta colaboración con diputación, ruego que por vía de urgencia soliciten dicha visita de los técnicos para que hagan una comprobación tanto de los daños estéticos como estructurales que hayan ocasionado los citados terremotos.*
- *me consta que desde diputación tienen abierta tanto la vía de la inspección de edificios, como la de posibles ayudas."*

Se le hace entrega de la respuesta a través del correo electrónico, que dice textualmente:

"El equipo de Gobierno ha actuado con medios propios en la valoración de daños en viviendas y edificios como consecuencia del enjambre sísmico que ha tenido lugar en municipios del área metropolitana de Granada, entre los que se encuentra la ciudad de Las Gabilas.

Al disponer de medios propios suficientes en esta Administración, no ha sido necesario recurrir a informes técnicos de otras administraciones.

A día de hoy no existe ninguna convocatoria pública de ayudas por parte de Diputación de Granada para aquellas personas que hubieran sufrido daños."

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que en el pasado mes de diciembre se realizaron cribados masivos en varias localidades de Granada, por lo que querrían saber si desde el Equipo de Gobierno se ha solicitado a la autoridad competente la realización de dicho cribado.

Pregunta número 2, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que, si dicho cribado se ha solicitado, qué medios son los que se van a utilizar para garantizar la asistencia de las personas citadas al mismo y evitar la alta abstención sin tener que recurrir a multas como en otras zonas de España como Galicia.

Ruego número 1, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, enlazado con la pregunta anterior solicitando a la mayor brevedad un estudio sobre la campaña de vacunación para intentar facilitar que no vaya a caer mal la vacuna.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 2, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que le han comentado en una visita al Campo de Tiro de Las Gabias que sería necesario disponer en las instalaciones de unos cinco contenedores más de basura, los cuales han solicitado antes y siguen a la espera.

Pregunta número 3, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que hay unas construcciones en estado de abandono frente a la gasolinera que hay a la entrada de Las Gabias, que son un riesgo para los vecinos y niños que las utilizan para jugar allí, por lo que quieren conocer si tienen previsto vallar esa zona o exigir el vallado a quien le compete para evitar que se produzcan accidentes.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 4, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que a pesar del toque de queda en la zona de los miradores de Pedro Verde se hacen botellones fuera del horario permitido, hacen carreras ilegales y molestan a los vecinos con música muy alta, por lo que quieren saber qué medidas se están planteando para solucionar esa situación.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 3, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que en el camino de Montevides lo están utilizando como vertedero por lo que se solicita que se limpie y se apliquen las sanciones de las ordenanzas municipales a las personas que las incumplan.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 4, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que en la zona de Montevides hay varios problemas entre los que se encuentran: la necesidad de colocar contenedores de cartón, contenedor de pilas eléctricas, limpiar los excrementos de los perros que se acumulan, limitar la velocidad, el aumento de la ocupación de las viviendas, problemas con las ratas o el incivismo de algunos vecinos que echan los restos de aceite de sus vehículos por las arquetas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 5, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que se le dé respuesta a la información que solicita por registro como en el caso de las solicitudes de información, la primera con número de registro 0000331 de 27 de enero y la segunda con número de registro 0000803 de 10 de febrero de 2021.

La Sra. Alcaldesa le contesta e indica que ya se le dio respuesta y que el registro con número 0000803 no tiene equivalencia con ninguna solicitud.

Ruego número 6, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativo a que hay un socavón a la altura del número dos de la calle Vista Vega situándose en un aparcamiento para minusválidos lo que está produciendo filtraciones en el garaje de ese edificio.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Antes de comenzar con su turno de intervención, el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, quiere dejar constancia que condenan la lectura que ha hecho el grupo municipal de Vox al inicio del Pleno ya que creen que se ha utilizado dicha lectura de una manera distinta al objetivo que se puso en la Legislatura anterior.

Pregunta número 5, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a que hace una semana se enteraron en redes sociales que el Ayuntamiento de Las Gabias había cambiado su imagen corporativa y su logotipo no estando en el libro de gastos, por lo que les gustaría saber cuánto ha costado.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 6, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a si ese cambio de imagen corporativa y logotipo se considera una prioridad por el Equipo de Gobierno.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 7, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuál es el plazo previsto para solicitar los pagos de subvenciones por parte de las empresas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 8, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigida al Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Rosales Muñoz, relativa a porqué no ha traído los presupuestos a este Pleno ya que en la Comisión Informativa correspondiente les trasladó a los portavoces de los grupos políticos que si se cambiaba el Pleno al día 26 de febrero de 2021 se podrían traer dichos presupuestos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 7, planteado por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que muchos padres les han manifestado el problema que existe a la entrada y salida del colegio Virgen de Las Nieves, ya que conociendo que el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Abraham Guerrero Rincón, está al tanto de este problema, los padres les han pedido que se haga público en el Pleno y que el equipo de gobierno traslade algún mensaje de seguridad.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 9, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la carretera principal al ver movimientos, imaginan que hace referencia al expediente de la recepción que ya se aprobó a principios de la legislatura. Por ello quieren conocer el estado de ese expediente.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 8, planteado por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que si se realiza la recepción de la carretera sea con de forma completa, asfalto, señalización, etc.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 10, planteada por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa al proceso de vacunación en Las Gabias si la Delegación de Salud le ha trasladado la problemática que ocurrió hace unos días cuando citaron a los mayores de más de 80 años para vacunarlos, les hicieron salir de sus casas y cuando llegaron al Centro de Salud no había vacunas disponibles. Por lo que quieren conocer si la Delegación de Salud le ha dado una respuesta o explicaciones al respecto.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 9, planteado por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigido al Concejal de Deportes, Urbanismo y Proyectos, D. José Antonio Rosales Muñoz, que investigue en los archivos antiguos como era Las Gabias en los años 80 hasta 2021 y que agradezca y reconozca dicha transformación a sus compañeros del grupo socialista.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 10, planteado por el Portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigido a la Concejal Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, y relativo a que cuando llamó para interesarse por el acto del día 8 de marzo para organizarlo conjuntamente por todos los grupos políticos como en la anterior legislatura, la respuesta recibida era que las cosas habían cambiado y solo le trasladó el nombre de las mujeres premiadas, a lo cual, no tiene nada que objetar, pero lo que sí reclaman es mayor participación.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 11, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a conocer por qué no se ha hecho el cambio del logotipo con participación ciudadana.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 12, planteada por la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa saber si se ha hecho el cambio de logotipo con alguna empresa de Las Gabias.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 11, planteado por la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativo a que se reconozca que hay muy buenas empresas relacionado con ese sector en Las Gabias.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 12, planteado por la Concejala del grupo municipal socialista, D^a. Verónica Moreno Guerrero, relativo a pedir que en los Plenos no se ataque al grupo municipal socialista faltando el respeto a sus componentes y con gritos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 13, planteada por la Concejala del grupo municipal socialista, D^a. Verónica Moreno Guerrero, dirigida a la Alcaldesa, relativa a saber cuánto ha costado el nuevo logo del Ayuntamiento.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 13, planteado por la Concejala del grupo municipal socialista, D^a. Verónica Moreno Guerrero, dirigido a la Alcaldesa, relativo a que le diga el precio del cambio del logo porque para eso firma los decretos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 14, planteado por la Concejala del grupo municipal socialista, D^a. Verónica Moreno Guerrero, dirigido a la Alcaldesa, relativo a que le conteste a su compañero Samuel García Medina sobre su pregunta del precio.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Ruego número 15, planteado por la Concejala del grupo municipal socialista, D^a. María José Pérez Jiménez, dirigido al Concejala de Deportes, Urbanismo y Proyectos, D. José Antonio Rosales Muñoz, para que no realice más comentarios dirigidos a sus compañeros de partido y a ella misma diciendo que han sido flojos o han trabajado poco.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

La intervención final está recogida en el videoacta.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4G6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 02 CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 EN
SOPORTE AUDIVISUAL.**

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	www.youtube.com/watch?v=Jv-Rd-UX8Ek
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2021VACT00000000000000000000000000000002
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20210311 13:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	26/02/2021
Fecha Aprobación Acta	26/04/2021
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	G5bDFz0U+b/mKfG9gD92iuA4KpXM/CKeJKkswglhXHf9qfkxNil KrQgckOdU0FbsY6i5g9c5AIYBHbv/RZy4aA==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202137 21000030
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021		Fecha: 16/02/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 27/04/2021		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4Q6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-02, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005112D00D1G3N6W5Y5L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 27/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/04/2021 13:50:15

EXPEDIENTE :: 202137
21000030
Fecha: 16/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005112F00J9E1J5Q5G4C6

